



Se desarrollarán entre agosto y diciembre de este año

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social pone en marcha dos nuevos planes de choque contra la temporalidad fraudulenta y los abusos en los contratos a tiempo parcial

- Se mandarán 85 mil comunicaciones a empresas donde se aprecian indicios de fraude, referidos a 238 mil personas trabajadoras
- 309.058 personas trabajadoras han visto mejoradas sus condiciones de trabajo desde la aprobación del Plan Director por un Trabajo Digno en julio de 2018.
- El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social supera los 2 mil efectivos, entre Inspectores/as y Subinspectores/as, la cifra más alta de la historia.

9 de agosto de 2019.- La ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en funciones, Magdalena Valerio, ha presentado hoy al Consejo de Ministros el tercer informe semestral de Ejecución del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020, aprobado por el Gobierno el 27 de julio de 2018, y ha anunciado el desarrollo de dos nuevos planes de choque contra la temporalidad fraudulenta y los abusos en la contratación a tiempo parcial por parte del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nuevos planes de choque

Atendiendo a los resultados obtenidos por los planes de choque desarrollados entre agosto y diciembre de 2018 (61.445 contratos temporales convertidos en indefinidos -el 76,3% de los afectados por el Plan-, y 8.824 ampliaciones de jornada en contratos a tiempo parcial -el 17,5% de los incluidos en el Plan), así como a los indicios de fraude en estas modalidades de contratación, se ha aprobado la puesta en marcha de dos nuevos planes de choque contra la contratación temporal fraudulenta y los abusos en la contratación a tiempo parcial.



Ambos van a seguir la misma metodología que el año anterior: una primera fase en que se remitirán comunicaciones a las empresas en cuyos contratos temporales o a tiempo parcial se aprecien indicios de fraude concediendo el plazo de un mes para su regularización, y una segunda fase, en la que, comprobados los casos en que no se hubiese realizado la regularización, se llevará a cabo la actuación de la Inspección de Trabajo.

Estos Planes de Choque, que se ejecutarán entre agosto y diciembre de 2019 y serán objeto de evaluación en enero de 2020, van a suponer la remisión de 85.000 comunicaciones (un 4% más que en 2018) a empresas en los que se aprecian indicios de fraude, afectando a 238.015 personas trabajadoras (un 81,9% más que en 2018).

Contra la contratación temporal fraudulenta: se enviarán 47.737 comunicaciones (un 17% menos) y 89.285 personas trabajadoras afectadas (un 11,2% más); y contra los abusos en la contratación a tiempo parcial: 37.263 comunicaciones (un 35,3% más) y 148.730 personas trabajadoras afectadas (un 195,6% más).

Resultados del Plan Director

Los resultados de la actividad del Plan Director desde agosto de 2018 hasta junio de 2019, ha permitido convertir en indefinidos un total de 173.957 contratos temporales irregulares (un incremento del 83% en relación con el mismo periodo del año anterior) de los cuales 112.512 corresponden a actuaciones inspectoras ordinarias (49.892 de mujeres y 62.620 de hombres) y 61.445 contratos se transformaron como consecuencia del Plan de Choque contra la temporalidad fraudulenta (27.262 de mujeres y 34.183 de hombres).

Además, se han ampliado las jornadas de trabajo de 36.694 contratos a tiempo parcial (un 58% más), de los cuales 27.870 corresponden a actuaciones inspectoras ordinarias (13.598 de mujeres y 14.272 de hombres) y 8.824 al Plan de Choque contra los abusos en el trabajo a tiempo parcial (5.212 correspondientes a mujeres y 3.612 a hombres).



Se ha conseguido aflorar 126.751 empleos irregulares, lo que supone incrementar un 45% el número de empleos aflorados en el mismo periodo anterior. En estos empleos irregulares están incluidos la regularización de 32.067 falsos autónomos (cinco veces más que en el mismo periodo anterior) mediante su correcto encuadramiento en el Régimen General de Seguridad Social como trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena (10.104 mujeres y 21.963 hombres).

A su vez, dentro de los datos de falsos autónomos, destacan: la nueva campaña sobre plataformas digitales y comercio electrónico, que ha dado como resultado 8.076 altas en el régimen general de la Seguridad Social para regularizar el encuadramiento laboral de las personas trabajadoras en estos sectores de actividad (1.108 mujeres y 6.968 hombres); y se han regularizado 782 falsos becarios (433 mujeres y 349 hombres).

Objetivos y medidas del Plan Director por un Trabajo Digno

El objetivo principal del Plan Director por un Trabajo Digno es recuperar derechos laborales, mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo, proteger la seguridad y salud de trabajadores y trabajadoras, además de garantizar la competencia leal entre empresas en el mercado de trabajo.

La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desarrollada en cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan Director por un Trabajo Digno, contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por tanto, es plenamente coherente y refuerza el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 aprobado por el Consejo de Ministros el día 29 de junio de 2018.

Para poder ejecutar el Plan, se están adoptando medidas para reforzar los recursos humanos. Las previsiones establecidas supondrán la incorporación a lo largo del periodo de ejecución de 833 nuevos inspectores/as y subinspectores/as, lo que supondrá un incremento neto de la plantilla estimado en un 23%: 86 efectivos ya están incorporados y 101 nuevos inspectores y subinspectores serán nombrados funcionarios de carrera este mismo mes de agosto de 2019. Con estas incorporaciones,



el número de efectivos será 2.055, la cifra más alta de la historia del Sistema de Inspección.

Destacar, por último, el desarrollo por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de varias campañas nuevas durante el primer semestre 2019: una contra los impagos salariales, en la que se está vigilando la correcta aplicación del nuevo SMI para 2019; otra campaña específica con el objetivo de analizar el correcto encuadramiento en la Seguridad Social de los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en las plataformas digitales, así como afrontar la economía irregular presente tanto en estas como en el comercio electrónico; y, además, una campaña específica para revisar de forma integral las condiciones de trabajo en el sector de alojamientos turísticos, en particular camareras y camareros de piso.

Igualmente, se ha aprobado el Criterio Técnico sobre actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de registro de jornada, que profundiza en la nueva obligación del registro de la jornada diaria de trabajo establecida por el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, y que entró en vigor el 12 de mayo.